ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

4

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabihete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Carlos González Iborra
Jefe del Departamento de Inspección Pesquera
Dª. M.ª José Sánchez Romero
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 12 de septiembre de 2019, a las 10:45 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 26 de junio de 2019, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 46241
ÓRGANO GESTOR: 8328 - PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA AGAPA
PROCEDIMIENTO: ACUERDO MARCO PROCEDIMIENTO ABIERTO
VALOR ESTIMADO: QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00€)
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
DENOMINACIÓN: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN DIFERENTES PUERTOS ANDALUCES.

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 20 de agosto se notificó el 21 de agosto a la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 150.2 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un plazo de siete días hábiles siguientes a la recepción del precitado requerimiento.

Con fecha 23 de agosto se recibe en el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación correo electrónico de la citada empresa, exponiendo lo siguiente: "Por encontrarnos en época estival, les rogamos nos concedan una ampliación del plazo para entregar la documentación de diez días adicionales", así mismo, con fecha 27 de agosto por escrito y ante el registro auxiliar de la Agencia remite documentación de petición por parte de la precitada empresa

El 28 de agosto, se acuerda por parte del Órgano de Contratación ampliar el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación en cinco días, por lo que la documentación requerida deberá

presentarse en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sito en C/ Bergantín, 39 Entrada Avenida de Grecia, s/n. Edificio Administrativo, 41012, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de notificación de requerimiento practicada.

Con fecha 9 de septiembre, la entidad presenta en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la documentación requerida.

Reunida la mesa de Contratación en el día de hoy con objeto de comprobar que la documentación aportada es la correcta para poder proceder a la adjudicación del contrato. Una vez examinada la misma, resulta que debe subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

1. - Escritura de elevación acuerdos sociales de fecha 25 de junio de 2015 y número de protocolo 765. Aportan fotocopias.

2.- Escritura de revocación de poder y apoderamiento de fecha 9 de julio de 2019 y número de protocolo a favor de Dª. Caridad Gutiérrez-Jodra Gamboa. Presentan fotocopia notarial.

3.- Bastanteo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a favor de Dª Caridad Gutierrez-Jodra Gamboa firmante de la proposición. No presenta el mismo.

La documentación requerida deberá **aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas** conforme a la legislación vigente (artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos).

4.- ANEXO XIII: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. El que aportan aparece indicado como Administradores Mancomunados por lo que, si procediera, deberían nombrarse y firmar ambos.

5.- La acreditación de la solvencia económica se hará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. La acreditación del depósito de dichas cuentas, se realizará mediante certificado emitido por el Registrador. Declaran las de mayor cuantía para el ejercicio 2018 aportando incompleto deposito de cuentas referentes al ejercicio 2017. Por tanto deberán aportar las cuentas referentes al ejercicio 2018, pudiendo solicitarlas al propio Registro Mercantil que nos remitan dichas cuentas al correo electrónico contratacion.agapa@juntadeandalucia.es

6.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria Estatal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Presenta certificado referente a subvenciones

7.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. Presentan fotocopia a color.

8.- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sito en C/ Bergantín, 39 Entrada Avenida de Grecia, s/n. Edificio Administrativo, 41012, hasta las 14:00 horas del lunes 16 de septiembre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 12:55 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Rosa María Martínez Dieguez

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino